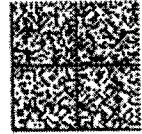


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 00071 DE 2017

“Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo de la Dirección Territorial Bolívar”

DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9º del decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente (...).”

Que mediante Resolución No. 00923 de 2016, se encarga al servidor **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI** identificado con cédula de ciudadanía número 73.546.376 expedida en Carmen de Bolívar, de la Dirección Territorial Bolívar.

Que por necesidades del servicio es necesario dar por terminado el mencionado encargo y encargar a la servidora **ALCELIS CONEO BARBOZA** de la Dirección Territorial Bolívar.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado a partir del tres (03) de febrero de 2017 el encargo otorgado mediante Resolución No. 00923 de 2016, al servidor **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI** identificado con cédula de ciudadanía número 73.546.376 expedida en Carmen de Bolívar quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Bolívar.

E
A

4

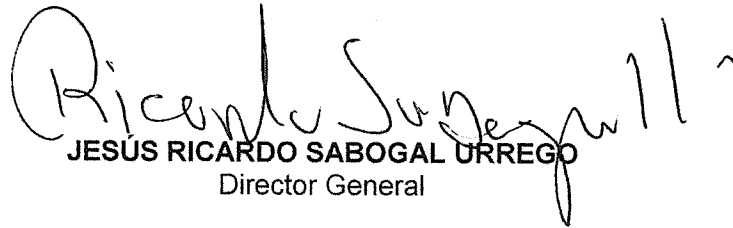
Continuación de Resolución: "Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo de la Dirección Territorial Bolívar"

ARTICULO SEGUNDO. Encargar a partir del tres (03) de febrero de 2017 y hasta el cuatro (04) de abril de 2017, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19 de la Dirección Territorial Bolívar, a la servidora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cédula de ciudadanía número 30.766.929 expedida en Arjona, quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24, de la Subdirección General.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 02 FEB 2017


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas.
Revisó: Cesar A. García.
Carlos Pínelles M.
Paola Aparicio.
Proyectó: Stephanye Escobar.